Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL
Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

Depósito Legal:
BU - 1 - 1958

INSERCIONES
No gratuitas:
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1976 | **Sábado 14 de agosto** | **Número 184**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Con esta fecha digo al Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, lo que sigue:

Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por esa Diputación Provincial, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación de las siguientes plazas:

En el subgrupo de Servicios Especiales, clase: Personal de Oficios:

1 de Modista-cortadora, con coeficiente 1,5.

3 de Cocineras, coeficiente 1,3.

1 de Operario mozo de clínica, coeficiente 1,3.

2 de Operarios Sanitarios, coeficiente 1,3.

18 de Limpiadores Cuidadores, coeficiente 1,3.

1 de Operario agrícola, coeficiente 1,3.

15 de Ayudantes de Clínica, coeficiente 1,7.

2 de Operario Hortelano, coeficiente 1,3.

Oportunamente se remitirá la nueva plantilla modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Madrid, 9 de agosto de 1976.—El Director General, P. D., (ilegible).

DIPUTACION PROVINCIAL

SUBASTA DE OBRAS EN CAMINOS VECINALES

De conformidad con el acuerdo del Pleno celebrado el 23 de junio del ejercicio en curso, y cumplidos los supuestos mencionados en el mismo, se convoca, con carácter de urgencia, subasta pública para contratar la ejecución de las siguientes obras en caminos vecinales, con sujeción a las bases que se indican:

Lote único

Número 163. — Acondicionamiento de firme bituminoso en el camino vecinal de BU-V-6.228, de Renedo de la Escalera a BU-6.220. Longitud, 2,558 Kms.—Presupuesto de contrata, 1.414.993 pesetas.

Núm. 166. — Acondicionamiento de firme bituminoso en el camino vecinal de BU-V-6.271 de Villaescobedo a BU-6.220. Longitud, 2,013 Kms. — Presupuesto de contrata, 1.036.843 pesetas.

Total: 2.451.836 pesetas.

No se admitirán ofertas por una u otra de las obras reseñadas, sino por ambas, que forman un lote.

Los trabajos se ejecutarán con estricta sujeción a los proyectos respectivos y bajo la dirección de los Ingenieros de obras y vías provinciales.

Duración del contrato: Las obras deberán estar finalizadas precisamente antes del 31 de diciembre próximo. Recibidas con carácter provisional, el período de garantía será de doce meses.

Fianzas: a) Provisional: 50.000 pesetas; b) Definitiva: 100.000 pts. Se admite aval bancario según modelo.

Pago: Mediante certificaciones de obra con cargo a «Subvención obras caminos vecinales zona Castrojeriz-Villadiego», de V. I. A. P., en la que existe consignación suficiente.

Policía de los caminos afectados por las obras: El contratista mantendrá abierto el tránsito viario en todo momento. Se colocarán las señales de obra prescritas en el Código de la Circulación. El contratista responderá de los perjuicios ocasionados a terceros, en caso de incumplir las disposiciones vigentes.

Anexo. — Los gastos de ensayos de materiales y de unidades de obra serán de cuenta del adjudicatario.

Ofertas: Se presentarán en el Negociado de Contratación, de 9 a 12 horas, durante DIEZ DIAS HABILES, contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Dentro del mismo sobre se contendrá la proposición, ajustada a modelo, y los documentos siguientes: Carta de pago de ingreso en Arcas provinciales de la fianza provisional; Declaración sobre capacidad, según modelo; fotocopias del D. N. de Identidad y del Carnet de Empresa con Responsabilidad. En caso de representación, se acompañará asimismo, escritura notarial de apoderamiento, que bastanteará previamente el Sr. Secretario de la Corporación.

Apertura de plicas: Tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el período licitatorio.

El acto será público y se celebrará en el Palacio provincial.

Constituida la Mesa reglamentaria, y abiertas todas las plicas, el Presidente de la Mesa efectuará la adjudicación provisional en favor del licitador firmante de la proposición económicamente más ventajosa entre las admitidas.

Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, de profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ....., en su propio nombre (o en representación de .....), desea participar en la subasta de dos obras en caminos vecinales convocada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos correspondiente al día ....., y a tal efecto, manifiesta estar enterado del proyecto y pliegos de condiciones de las mismas, comprometiéndose a realizarlas con sujeción a los mismos en el plazo marcado, por la cantidad de ..... (en letra y número).

Acompaña los documentos siguientes .....

(Fecha y firma.)

Modelo de declaración de capacidad

D. ....., vecino de ....., que presenta proposición para la subasta convocada por la Excma. Diputación Provincial de Burgos para contratar un lote de dos obras en caminos vecinales, declara, bajo su responsabilidad que se halla en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y que no está comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad contenidas en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

(Fecha y firma)

Burgos, 10 de agosto de 1976.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero. — El Secretario Acctal., Enrique Ulloa de Zubiría.

3.834.—1.869,00

Suministros

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilmo. señor Presidente de esta Diputación, de conformidad con el Representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, resolvió, por Decreto de esta fecha, que los precios a que han de aplicarse los artículos de suministro facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil por los Ayuntamientos durante el pasado mes de julio, sean los siguientes:

Ración de pan de 500 gramos, 13,76 pesetas.

Ración de pan de 400 gramos, 11,24 pesetas.

Idem de cebada de 4 kilogramos, 31,92 pesetas.

Idem de paja corta de 6 kilogramos, 15,54 pesetas.

El kilogramo de paja larga, 3,23 pesetas.

El kilogramo de carbón, 5,61 pesetas.

El kilogramo de leña, 1,89 ptas.

El kilogramo de aceite, 65,74 pesetas.

El litro de petróleo, 12,26 ptas.

Burgos, 9 de agosto de 1976.—El Secretario Actal., José María Vicente Izquierdo. — El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez Accidental de 1.ª Instancia número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo, núm. 78/74, de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Francisco Javier Prieto Saez, en nombre y representación de D. José Luis Martínez Verea, mayor de edad, soltero, industrial, de esta vecindad, con domicilio en la calle Diego Luis de San Vitores, núm. 18, contra D. Carlos Rodríguez Ferrero, mayor de edad, casado, Director Comercial, también de esta vecindad, con domicilio en la Avenida del Cid, núm. 38, 8.º, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, al precio tipo de tasación, los bienes embargados al demandado y que son los siguientes:

Un turismo, marca «Ford-Mustang», matrícula PO-5156-C, señalándose para que tenga lugar la misma el día veintiocho de septiembre próximo y su hora de las doce de la mañana, ante la sala audiencia de este Juzgado, habiendo sido valorado dicho vehículo en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

Condiciones

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Burgos, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario (ilegible).

3.828.—816,00

Aranda de Duero

Cédula de notificación

En los autos de juicio ejecutivo registrados en este Juzgado con el núm. 52 de 1975 que luego se dirán se ha dictado una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

«Sentencia.—En Aranda de Duero, a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y seis. El señor don José Luis de Pedro Mimbrero, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Crescente Sanz de Juan, mayor de edad, casado, industrial, titular de la fábrica de persianas Moldurera La Burgalesa, y vecino de Burgos, representado por el Procurador de los Tribunales don José Arnáiz y Sáenz de Cabezón y defendido por el Letrado don Enrique Marín Palacios, contra don Magdaleno Carretón Solín, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de Roa, y contra don José Sanz Coré, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino también que fue de Roa, actualmente en ignorado paradero, declarados ambos demandados en rebeldía por no haber comparecido en autos; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo su-

cesivo puedan embargarse a los deudores don Magdaleno Carretón Solís, y don José Sanz Coré, y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor don Crescente Sanz de Juan de las responsabilidades por que se despachó, o sea de la cantidad de veintidós mil cuarenta y tres pesetas con setenta y seis céntimos de principal, más los intereses legales desde la fecha del protesto, y las costas que expresamente se impone a los demandados. — Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: J. L. de Pedro.—Rubricado.»

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado don José Sanz Coré expido la presente en Aranda de Duero, a treinta de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario Judicial, (Ilegible). 3829. — 975,00

Castrojeriz

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 95/76 sobre lesiones en accidente de circulación, se emplaza a las lesionadas Sonia y Cristelle Rouillee, ambas con domicilio en Francia, Meaux, calle Camargue núm. 23, para que sus legales representantes comparezcan ante este Juzgado en plazo de diez días a prestar declaraciones, ofrecerles el procedimiento y reconocer a dichas lesionadas de sus lesiones, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Castrojeriz, 9 de agosto de 1976. —El Secretario, Pedro Alonso.

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro

Antonio Monteiro Goncalves, y a Rosa Goncalves, para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración y testimoniar el permiso de conducir de que es titular el primero, el de circulación y el certificado del Seguro Obligatorio del turismo 5958 - OF - 95 (F), e instruirle del contenido del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y ser reconocida por el Médico Forense la segunda. Diligencias previas núm. 457/76.

—oOo—

Armando de Jesús López, conductor del turismo matrícula 3025-DC-93 (F), que nació el 14 de marzo de 1948, en Carche Aguia, residencia en Rue Motiere 93, Stains provisto de pasaporte número E./145222, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración bajo apercibimiento de que si no comparece sin causa legal, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Diligencias previas número 466/76.

Juzgado de Instrucción número uno de Briviesca

Adelino Aliste Mateos, conductor del turismo matrícula 4.638-QK-34, y que tiene su domicilio en Murviel, 1 bis Bergiers (Francia), 5 rue Alexandre Lagriffoull, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de recibirle declaración y testimoniar el permiso de conducir del que es titular, el de circulación y el certificado del seguro obligatorio del vehículo 4.638-QK-34, e instruirle del contenido del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Diligencias previas 177/76.

—oOo—

Gilman Marco Eugenio, conductor del turismo matrícula 735-QQ 37, y que tiene el domicilio en Joue Les Tours (Francia), rue de La Marchanderie, departamento 37.300, para que en el plazo de 10 días comparezca ante este Juzgado, con objeto de recibirle declaración y testimoniar el permiso de conducir del que es titular, el de circulación y certificado del seguro obligatorio del vehículo 735-QQ 37 e instruirle del contenido del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Diligencias previas núm. 177/76.

—oOo—

Jean Paul Briot, casado, con domicilio en La Masuselaine, 8840 Gerardmer, para que en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado, con objeto de recibirle declaración y testimoniar el permiso de conducir, circulación, póliza del seguro obligatorio y factura de reparación de daños e instruirle del contenido del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Diligencias previas 160/76.

Juzgado de Instrucción de Lerma

Wobbe Joachin, vecino de Alemania, conductor del turismo AH-V-259 (D), y a Francisco Vázquez Ruiz, conductor del turismo 4537-BP-93 (F), vecino de Francia, para que comparezcan ante este Juzgado o cualquier otro de España, en el plazo de quince días, para recibirles declaración, testimoniar los permisos de conducir, así como los de circulación y póliza de seguros de los vehículos. En cuanto a Francisco Vázquez Ruiz, y su esposa Amparo Valverde Vázquez, para ser reconocidos por el médico forense, y hacer a todos ellos ofrecimiento de acciones. Diligencias previas núm. 173/76.

—oOo—

Hani Hallal, conductor del turismo 261-BDN-75 (F), vecino de París, para que comparezca ante este Juzgado o cualquier otro de España, en el plazo de quince días, para recibirle declaración, testimoniar el permiso de conducir, así como el de circulación y póliza de seguros del vehículo que conducían y hacerle ofrecimiento de acciones. Diligencias previas 176-76.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villarcayo

José Ramón Ortiz López, de 29 años de edad, casado, ebanista, hijo de Pablo e Ignacia, natural de Criales de Losa y vecino de Paris-85, rue de la Fraternité, Romainville 93-230; a Isabel Alvarez Zapico, esposa del anterior, natural de Gijón y de la misma vecindad que el primero; y al propietario o legal representante de Gal Meubles Bila, 176 rue Gal Gallieni, Romainville 93, 230, de los cuales se tiene acordado la citación de los mismos a fin de que comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración, ser reconocidos por el Médico Forense y serle testimoniado al primero la documentación personal y del vehículo, lo mismo que al tercero,

y proceder a la tasación de los daños producidos en el turismo, dentro del término de diez días a partir de la publicación de la presente cédula. Diligencias previas número 258/76.

Juzgado Municipal número uno de Burgos

En el Juicio de faltas número 932/76, sobre imprudencia con daños, en los que aparece como perjudicado Joan Rodríguez Baltar, de 40 años, vecino de Malexherves (F), domiciliado en calle Rue Marie Bastu, 4, sin que consten más circunstancias personales del mismo conductor del vehículo matrícula francesa 423-QH-45, se le cita para que comparezca en este Juzgado, dentro del plazo de diez días, al objeto de prestar declaración sobre el hecho de autos, ofrecerle las acciones que preceptúa la Ley, reseña de documentación y tasación de los daños causados en el vehículo referido, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

—oOo—

Carlos Manuel de la Caracita, de 25 años, vecino de Coimbra (P), domiciliado en calle Anca, número 18, sin que consten más circunstancias personales del mismo, conductor del vehículo matrícula 786-DKM, se le cita en este Juzgado dentro del plazo de diez días, al objeto de prestar declaración sobre el hecho de autos, ofrecerle las acciones de la Ley, reseña de documentación y tasación de daños en el vehículo referido, de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Juicio de faltas núm. 930/76.

—oOo—

José Navarro González, de 47 años, casado, natural de Melilla, hijo de Diego y Jerónima, obrero, residente en 6091 Trebur (Alemania F.), con domicilio en Astheimer Str., 21, conductor del vehículo GG-DL-638 (D), en la actualidad en ignorado paradero, se le cita para que se persone en este Juzgado, dentro del plazo de diez días, al objeto de prestar declaración, reseña de documentación y tasación de daños del vehículo referido; si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Juicio de faltas número 921/76.

—oOo—

En el Juicio de faltas número 920/76, sobre imprudencia con daños, en los que aparece como perjudicado Salvador Ferreira, de 29 años, natural de Povia de Nidoes (Portugal), residente en 45.000 Orleans (Francia), con domicilio en Rue Du Four Neut, número 3, sin que consten más circunstancias personales del mismo, conductor del vehículo 7638-QK-45 (F), y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita en este Juzgado Municipal dentro del plazo de diez días al objeto de prestar declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones que preceptúa la Ley, reseña de documentación y tasación de daños causados en el vehículo indicado; de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

—oOo—

En el Juicio de faltas número 908/76, sobre imprudencia con daños, en los que aparece como perjudicado M. Joaquín Grenha, de 32 años de edad, vecino de Logt 25, 89600 St. Florentin (F), domiciliado en Rue de Zattincen, 345, sin que consten más circunstancias personales del mismo, conductor del vehículo 677-LV-89, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita para que dentro del plazo de diez días se persone en este Juzgado al objeto de prestar declaración, hacerle el ofrecimiento de la Ley, reseña de documentación y tasación de daños, de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

—oOo—

En el Juicio de faltas número 907/76, en el que aparece como perjudicado José Pinto Manuel, de 25 años, vecino de Lyón (F), con domicilio en C./ 45 Rue de la Madeleine, y el denunciado Adelino Gómez Méndez, de 37 años, vecino de Nuremberg, domiciliado en C./ Delzenbechweg, 32, sin que consten más circunstancias personales de los mismos, y en la actualidad en ignorado paradero, se les cita a ambos para que dentro del plazo de diez días se personen en este Juzgado al objeto de prestar declaración, hacerles el ofrecimiento de acciones que preceptúa la Ley, reseña de las documentaciones y tasación de daños en los vehículos; de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En el Juicio de faltas número 906/76, en el que aparece como perjudicado M. Guezbar Hassán, de 26 años de edad, vecino de Biaras-Sur-Cere (F), domiciliado en Le Gavier, sin que consten más circunstancias personales del mismo, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita en este Juzgado Municipal, dentro del plazo de diez días, al objeto de prestar declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones que preceptúa la Ley, reseña de documentación y tasación de daños en el vehículo; si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

—oOo—

En el Juicio de faltas número 904/76, en el que aparece como perjudicado Martín Joao Rodríguez, de 23 años, vecino de Bobigny (F), domiciliado en 4 Rue de Chablis, conductor del vehículo matrícula 9695-DS-93, sin que figuren más circunstancias del mismo, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita en este Juzgado Municipal, dentro del plazo de diez días, al objeto de recibírle declaración sobre el hecho de autos, hacerle el ofrecimiento de acciones que preceptúa la Ley; reseña de documentación y tasación de daños en el vehículo, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

—oOo—

José Esteve Martins, de 28 años, vecino de Clamart (Francia), con domicilio en 97 Rue Condorcet, sin que consten más circunstancias personales del mismo, conductor del vehículo matrícula A-9069-XX 75 (F), y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita para que comparezca ante la sala de Audiencias de este Juzgado, dentro del plazo de diez días, al objeto de prestar declaración sobre el hecho de autos, ofrecerle las acciones de la Ley, caso de considerarse perjudicado, reseña de documentación y tasación de los daños del vehículo referido; si no lo hiciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Juicio de faltas número 939/76.

—oOo—

María F. Pereira Somois, de 9 años, nacida en Vila de Conde, Portugal, hija de Antonio y Rosario, con domicilio en Francia, rue Moncellem Gerenon, núm. 3, Andrezieux, núm. 42.186, y en la ac-

tualidad en ignorado paradero, para que dentro del plazo de diez días comparezca en este Juzgado Municipal al objeto de prestar declaración exploratoria asistida de su padre, representante legal, ofrecer las acciones al mismo que preceptúa la Ley y ser reconocida dicha lesionada por el Sr. Médico Forense a los fines consiguientes; de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Juicio de faltas núm. 902/76.

—oOo—

Gustavo de Freides, vecino de Lisboa, con domicilio en Plaza Francisco Demorais, 3, 3.º-D, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita para que el próximo día 20 del mes de septiembre, y hora de las 10,00, comparezca ante la sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 691/76, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación de Trabajo de Burgos

Convenios Colectivos

Vistas las actuaciones practicadas en relación con las deliberaciones para la formalización de Convenio Colectivo Sindical de Trabajo, de ámbito provincial, para la actividad de Mayoristas y Minoristas de Vino, y,

Resultando: Que por escrito de 12 de mayo pasado, el Delegado Provincial de Sindicatos comunicaba haber autorizado la iniciación de deliberaciones para la revisión del Convenio de la indicada actividad, cuya denuncia se verificó en tiempo y forma.

Resultando: Que en 6 del pasado mes de julio tuvo entrada en esta Delegación el expediente con las actuaciones practicadas, al no haberse obtenido acuerdo directo ni avenencia en la conciliación intentada al efecto.

Resultando: Que por esta Delegación se dio cumplimiento a lo establecido en el párrafo 3.º del art. 15 de la Ley 38/1973, de 19 de diciembre, de Convenios Colectivos Sindicales de Trabajo, oyéndose a la Comisión Deliberadora, previa citación al efecto, manteniéndose por las partes sus respectivas posiciones anteriores.

Resultando: Que la Comisión Asesora designada por la Organización Sindical, emitió el informe correspondiente que obra en el expediente.

Considerando: Que la competencia de esta Delegación para dictar Decisión Arbitral Obligatoria, viene determinada en el artículo 15 de la Ley 38/1973 de 19 de diciembre, de Convenios Colectivos Sindicales de Trabajo y artículo 14 de la Orden de 21 de enero de 1974.

Considerando: Que las circunstancias concurrentes en los diversos aspectos de la actividad expuestos en las deliberaciones fracasadas, la confrontación de los salarios del anterior Convenio y las modificaciones sufridas en el índice del coste de vida, justifican y aconsejan dictar Decisión Arbitral Obligatoria, elevando las remuneraciones de los trabajadores de la actividad, teniendo en cuenta los factores antes indicados y los límites establecidos por las Normas vigentes.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación resuelve:

1.º Establecer que los salarios del anterior Convenio de la Actividad, sean incrementados en la variación sufrida por el índice del coste de vida de los doce meses anteriores a primero de junio de 1976 más tres puntos, incremento que se adicionará sin absorción ni compensación de los salarios que vinieran percibiendo en mayo de 1976.

2.º Establecer que la presente Decisión Arbitral Obligatoria, entrará en vigor a todos los efectos, en primero de junio de 1976 y que si transcurridos doce meses desde su vigencia no hubiera sido sustituida por nuevo Convenio Colectivo o Decisión Arbitral Obligatoria, los salarios resultantes de lo dispuesto en el anterior apartado, serán incrementados en el porcentaje de elevación que experimente el índice del coste de vida en el conjunto nacional elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

Procédase a su notificación a las partes, y dispóngase su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a cinco de agosto de mil novecientos setenta y seis. — El Delegado de Trabajo, Accdtal., Tomás García.

Comisaría de Aguas del Duero

Información pública

La Junta Vecinal de Fuente Urbel del Tozo, Ayuntamiento de La Piedra (Burgos), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de Fuente Urbel del Tozo al cauce del río Urbel, en término municipal de La Piedra (Burgos).

Nota-anuncio

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Construcción de una fosa séptica de planta rectangular de 6,55 metros por 2,36 de lado y una profundidad de 1,50 m., dividida en dos compartimentos de 3,00 y 1,95 metros de longitud mediante un tabique.

Adosada se proyecta una arqueta de descarga automática que conduce el agua a un filtro bacteriano de planta rectangular de 4,15 m. por 4,00 m. de lado y una profundidad de 2,15 m., en el que irá alojado un lecho filtrante de grava con una altura de 1,80 m.

El agua tratada se verterá al cauce del río Urbel en término municipal de La Piedra (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 9 de agosto de 1976. El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Carlos Cañamero Becerril.

Información pública

El Alcalde-Presidente de la Entidad Local Menor de Miñón de Santibáñez Zarzaguda (Ayuntamiento de Valle de Santibáñez), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de la localidad de Miñón de Santibáñez al cauce del río Urbel, en término Municipal de Valle de Santibáñez Zarzaguda (Burgos).

Nota-anuncio

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular de 4,50 m. por 2,50 m. de lado y 1,90 m. de profundidad medidas interiores, dividida en dos compartimentos de 2,75 y 1,75 m. de longitud.

Adosada a la misma se proyecta una cámara de descarga automática de 1,40 por 1,40 m. de lado, que verterá las aguas a un filtro precolador de 4,00 m. por 3,25 m. de lado.

Las aguas filtradas se verterán al cauce del río Urbel en término municipal de Valle de Santibáñez Zarzaguda (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 7 de agosto de 1976. El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Carlos Cañamero Becerril.

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA - ANUNCIO

Don Pablo Villanueva Alaña, acogiéndose al Decreto 3290/1974 de 25 de octubre, solicita la concesión de un aprovechamiento de 1,15 litros-segundo de aguas públicas, derivadas del río Ayuda en el paraje «Francubede» y jurisdicción de Franco, del término municipal del Condado de Treviño (Burgos), con destino a riegos en finca de su propiedad de 2,0090 hectáreas.

De los documentos y planos aportados se deduce que las obras a realizar son muy someras y consisten en el acondicionamiento marginal de un punto bien definido en el plano parcelario y situado a la altura de la finca, para poder estacionar un equipo móvil de riego por aspersión formado por bomba centrífuga acoplada a tractor mecánico de 72 C.V. de potencia; conjunto capaz de elevar el caudal necesario para los cinco riegos anuales precisos, a través de un tendido máximo y variable de unos 25 metros de tubería ligera móvil de impulsión de 90 mms. de diámetro para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 15 de julio de 1976.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.

3823. — 845,00

NOTA - ANUNCIO

Don Pablo Villanueva Alaña, acogiéndose al Decreto 3290/1974, de 25 de octubre, solicita la concesión de un aprovechamiento de 4,05 litros-segundo de aguas públicas derivadas del río Ayuda en jurisdicción de Treviño, perteneciente al término municipal del Condado de Treviño (Burgos), con destino a riegos en finca de su propiedad de 7,0824 Has.

De los documentos y planos aportados se deduce que las obras a realizar son muy someras y consisten en el acondicionamiento marginal de un punto bien definido en el plano parcelario, para poder estacionar un equipo móvil de riego por aspersión formado por bomba centrífuga acoplada a tractor mecánico de 72 C.V. de potencia; conjunto capaz de elevar el caudal necesario para los cinco riegos anuales precisos, a través de tubería móvil de impulsión de 90 mm. de diámetro y 300 metros de tendido máximo y variable que discurre adaptándose a un cauce público y tras cruzar la carretera de Treviño a Albaina aprovechando una obra de fábrica existente, dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo del General Mola núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 15 de julio de 1976.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.

3824. — 838,00

NOTA-ANUNCIO

Don Pablo Villanueva Alaña, acogiéndose al Decreto 3290/1974 de 25 de octubre, solicita la concesión de un aprovechamiento de 2,00 litros-segundo de aguas públicas derivadas del río Ayuda en jurisdicción de Franco, perteneciente al término municipal del Condado de Treviño (Burgos), con destino a riegos en finca de su propiedad de 3,5332 Has.

De los documentos y planos aportados se deduce que las obras a realizar son muy someras y consisten en el acondicionamiento marginal de un punto bien definido en el plano parcelario, para poder estacionar un equipo móvil de riego por aspersión formado por bomba centrífuga acoplada a tractor mecánico de 72 C.V. de potencia; conjunto capaz de elevar el caudal necesario a los cinco riegos anuales precisos a través de

tubería ligera móvil de impulsión de 90 mms. de diámetro y 120 metros de tendido máximo y variable que discurre adaptándose a un camino y tras cruzar la carretera de Treviño a Albaina llegar a la finca.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 15 de julio de 1976.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.

3825. — 830,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. José Luis Lesmes Gómez, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Almacén y Secadero de Pieles en el Polígono de Villalonquéjar. Expediente 181/76.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 29 de julio de 1976.—El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, César Rico.

3844.—519,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Nicasio Gómez Ruiz, en nombre y representación de Pachín, S. L., se ha solicitado licencia para el establecimiento de un supermercado de venta al por menor de productos alimenticios y artículos de limpieza para el hogar, «con instalación de frigoríficos», sito en la calle de Alejandro Rodríguez de Valcárcel, número 7, bajo, en esta ciudad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a), número 2, del artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Miranda de Ebro, 5 de agosto de 1976. — El Alcalde, Isaac Rubio.

3837. — 546,00

Ayuntamiento de La Horra

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas, se hace saber que por don Julio Herrera en representación de los Hermanos de la Sagrada Familia, con residencia en esta localidad, han solicitado licencia para instalar un depósito de almacenamiento de Gasóleo C, de 7.500 litros de capacidad, para uso de calefacción y agua caliente en el inmueble destinado a residencia de la Comunidad, que consta de dos plantas y que se halla sito al final de la calle de José Antonio, s. n.

Se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, y se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

La Horra, 6 de agosto de 1976.—El Alcalde, (ilegible).

3839. — 618,00

Ayuntamiento de Vadocondes

Por don Esteban González Zayas, vecino de Bocigas de Perales (Soria), ha solicitado de esta Alcaldía la construcción e instalación de tres naves para el cierre o estabulación del recrío y engorde de cerdos en el paraje conocido por Canteruela de este término municipal y fuera del casco urbano.

Clasificada esta actividad como molesta y peligrosa por el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas y en cumplimiento de lo establecido en el mismo se hace público por el presente anuncio, a fin de que los afectados puedan interponer las reclamaciones que estimen convenientes contra instalación en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Vadocondes, 7 de agosto de 1976. El Alcalde, Bonifacio García Leal.

3840. — 396,00

Ayuntamiento de Mambrilla de Castrejón

Instruido expediente sobre suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto

en el artículo 691-3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Mambrilla de Castrejón, 6 de agosto de 1976. — El Alcalde, Lucio Repiso.

Recaudación de Contribuciones — 1.ª Zona de la Capital

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado, expediente administrativo de apremio contra doña Lucía Villalaín López, cuyo último domicilio ha sido en la calle de Las Tahonas, número 8 de esta ciudad y actualmente en ignorado paradero, se ha procedido al embargo del inmueble propiedad de la deudora que a continuación se describe y por los descubiertos que igualmente se expresan:

Tomo 1.867. — Folio 146. — Finca 177. — Urbana. Casa situada en esta ciudad y su calle de San Francisco, antes titulado Traseras de las Tahonas, subida para el Arrabal, señalada con el número 15 que linda al frente que es el oeste por donde tiene la entrada con dicha calle y subida para el Arrabal, a la izquierda entrando que es el sur con otra de don Félix Vadillo y a la espalda que es el este con corral de la expresada casa núm. 1 y con otra casa de los herederos de Domingo Díez y con patio o plazuela interior a las Tahonas. Comprende una cuadra independiente que tiene su entrada por la Plazuela de las Tahonas y está situada entre la casa de Félix Vadillo y las cuadras de los herederos de Domingo Díez y un callejón de entrada de cinco cuartas y media de ancho o sea un metro cuarenta centímetros a la parte del patio susceptible de dejar abrir la puerta que tienen al pie de la escalera de entrada y bajada del portal, el cual y la medianería podrán cubrir los dueños. Su construcción es manpostería y ladrillo y la planta baja está interceptada por la cuadra de los dichos herederos y ocupa una línea de cincuenta y seis pies, equivalente a quince metros cuarenta y cinco centímetros por la parte baja, medida desde el costado derecho de la puerta de entrada mirando al Arrabal hasta la medianería de la casa del Sr. Vadillo y por encima de la puerta medida desde el costado izquierdo de ella hasta dicha medianería cincuenta y un pies o sea catorce metros aproximadamente. La descripción que se hace de esta finca en las precedentes inscripciones primera y segunda no se expresa en los término referidos.

Descubiertos: Contribución urbana, años 1973, 1974 y 1975, todo ello por un importe por principal de diecisiete mil trescientas dos pesetas (17.302), más tres mil cuatrocientas sesenta pesetas (3.460) de recargos de apremios, más cinco mil pesetas (5.000) de costas presupuestadas.

Del citado embargo se procederá a la anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y en relación con su apartado 7), se notifica por la presente a doña Lucía Villalaín López y a su esposo don Constancio Villalaín Sanz, así como a sus herederos legales o legítimos, con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue, en el plazo de ocho días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y designen Perito Tasador en el mismo plazo, procediendo, en otro caso, a ser declarados en rebeldía.

Burgos, 4 de agosto de 1976. — El Recaudador, P. O., (ilegible).

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y no habiéndose presentado reclamación contra el pliego de condiciones, se procede a la enajenación de 651 chopos, propiedad de este Ayuntamiento, sitos en los parajes Calderón, Plantío, Recorvilla y Santo Domingo, márgenes del río Duero.

Fecha de la subasta: A las 12 horas de los veinte días hábiles, a contar del día siguiente hábil en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, de un Concejal y del Secretario del Ayuntamiento.

Tipo de licitación: 980.000 ptas.

Metros cúbicos de madera: 355.

Fianza provisional: 2 por 100 del tipo de licitación, que se elevará al 4 por 100 en la adjudicación definitiva.

Bastanteo de poderes: por el letrado designado por este Ayuntamiento.

Presentación de pliegos: Desde el día siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el día anterior a la apertura de pliegos.

Presentado un pliego no podrá retirarse, pudiendo presentarse otros sin necesidad de nuevo depósito.

Adjudicación: Se hará a favor de la proposición más ventajosa. Si hubiera dos o más iguales mejores que las restantes, en el acto se verificará la adjudicación por pujas a la llana, durante quince minutos y si subsistiese igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional de remate.

El anverso del sobre que contenga pliego deberá de estar reintegrado con una póliza de cinco pesetas ajustado al siguiente modelo:

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ..... calle ....., núm. ....., en nombre propio o en representación de ....., lo cual acredita con ....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. ....., de fecha ....., de ..... de 1976, ofrece la cantidad de pesetas ..... (en letra), y se compromete a cumplir lo acordado en el pliego de condiciones.

Lugar, fecha y firma del interesado.

Fresnillo de las Dueñas, a 6 de agosto de 1976.—El Alcalde, Tomás Castillo García.

3.863.—960,00

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la libreta de ahorro núm. 138.296, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días.

3842. — 75,00

IMPRENTA PROVINCIAL